

el Rey tendrá muchos Ministros mejores que yo, pero
ninguno mas enemigo de la violencia y del despotismo.

Dios que a V. C. muchos años. Caracas
28 de Junio de 1784 = Como Sr. D. L. Ferr. or V. C.
Su muy atento sup. ver. Fran. or Saavedra = Como
Sr. D. J. J. Ferr. or Saavedra

Caracas 28 de Junio de 1784

El Sr. Srav. Int. de Caracas

Al niño univ. de Indias

N. 20.

Manifiesta la imparcialidad que
guarda en su provid. sobre la
Agricultura, y el comercio en medio
del conflicto de los opuestos intereses,
de q^o se resultan quejosos, que,
talvez, puedan llevar sus infundadas
quejas a la superioridad.

Copia

N.º 20.

Al ^{te} Gov. de Caracas.

Manifiesta la imparcialidad q. guarda en sus providencias sobre la agricultura y el comercio en medio del conflicto de los opuestos intereses en q. siempre resultan que los que tal vez puedan llevar sus infundadas quejas á la Superioridad.



Como Sr. Mui. Sr. mio. Los asuntos del comercio y la agricultura de esta Prov. como fundamento de su prosperidad, y el ventajoso giro que debe hacer con la Metropoli, ocupan la principal parte de mi atención. Sobre uno y otro ramo voy tomando quantas providencias me dictan mi celo, y el tal qual conocimiento que he adquirido en materias economicas, haciendo antes de darlas al publico todos los calculos y combinaciones necesarias para asegurarme de su utilidad, consultando las con sujetos practicos, e imparciales, y las mas de ellas ventilandolas en las juntas semanales de Real Hacienda.

Sin embargo de este circunspeto modo de proceder de que nunca me separo, apenas hai Determinacion alguna benefica al publico de que no resulten algunos particulares quejosos, por que cada qual lleva por norte de sus ideas el interes personal con exclusion de los demas intereses que forman la masa de la felicidad comun. Los comerciantes que bienen de España quixeran vender sus efectos con inmensa ganancia, y adquirir los frutos del pais á vil precio. Los naturales desearian por el contrario que sus generos tuvieran alta estimacion para cambiarlos ventajosamente.

por las mercaderias europeas; y unos y otros al fin se arruinarian con la misma enormidad de sus pretensiones, si el g.^e manda no tubiese con mano fuerte una balanza imparcial que equilibrase los intereses opuestos.

Recien Llegado a esta Provincia para dar valor a los Cueros reducidos a tan bajo precio que se los desahaban abandonados en el campo por sufrir los gastos de la conduccion, les di salida p.^a las Colonias extrangeras en cambio de generos y Dinero. Comenzo este ramo a tomar estimacion, y desde luego los interesados en los negocios Españoles empezaron a esparir sus quejas de que con estos permisos se les dificultaban los medios de llevar Cueros a España con utilidad. Estas voces eran entonces infundadas, por que ninguno de ellos habia pensado en comprarlos a causa de que con la abundancia de Cacao temian carga mas ventajosa.

Quando vi que el precio de los cueros era demandado alto, y que la abundancia de buques Españoles, y la escasez de carga los hacian indispensables para el comercio de la Metropoli prohibi la extraccion de ellos para las Colonias extrangeras, con lo qual se ha puesto a un nivel de precio regular. Pero inmediatamente los interesados en este trafico han esparido sus clamores de que yo les he quitado los medios de subsistir por un genero de parcialidad acia el comercio Español. He tomado el exemplo de los cueros, pero lo mismo sucede con otros varios ramos de comercio de que no refiero a V. C. pasages en particular por no molestar



su atencion.

Este contrante de intereses no puede extrañar a
qualquiera que conozca el corazon humano, y yo me
encanaria de repetir a V. C. una scena que siempre se
ha representado desde que hay hombres si bastase el
buen proceder, y el testimonio interior de la conciencia
p.^a libertarse de los tiros de la calumnia. Pero en este
Pais teatro, como he dicho a V. C. repetidas vezes, del
espíritu de partido fermentan infinito los chismes,
y se desfigurán facil^{te} las acciones mas laudables. Por
otra parte los maestros de los Rexistros de España q.^e
han venido aquí creyendo hacer ganancias inmensas,
o p.^a disculpar sus yerros, o para comolar las esperan-
zas de sus principales les escriben atribuyendo la falta
de despacho a providencias q.^e quizas son benéficas al
comun, abultando pequeños abusos que tal vez no
convienen, o no se pueden remediar, y dando un mal
semblante a cosas en si buenas, o a lo menos indife-
rentes.

No conozco demandado la penetracion de V. C. p.^a
creer que este genero de especies puedan jamas hacerle
impresion, sin embargo para evitar que en medio
de sus muchas ocupaciones no le sorprendan, o disa-
zonen con alguna de ellas, Debo asegurarle con todo
mi corazon que el objeto de mis desvelos, y de mis
combinaciones con la felicidad del pais, las ventajas
de la Metropoli, y la conservacion y aumento de los
intereses del Rey. Que procuro mantener entre

los intereses opuestos quanta imparcialidad es compatible
con la constitucion humana. Que no tomo resolucion
alguna sin haberta antes reflexionado maduramente,
y consultadola con las personas que me puedan ilus-
trar, variando el Dictamen, y tal vez retractandolo
publicam^{te} quando mis pensamientos no han sido
conformes a la razon. Esto lo conocerá V. E. por mi
correspondencia, y mucho mas por la coleccion de
Juntas de Real Hacienda. luego que las vea.

Seguro yo de que el espiritu de V. E. ha de
estar tranquilo sobre este particular obrare con aquella
generosa libertad necesaria p^a trabajar en el bien pu-
blico, protestandole q^e no me separare jamas de las Leyes,
Instrucciones, y Reales ordenes, por que seguramente
el Rey tendra muchos Ministros mejores que yo, pero
ninguno mas enemigo de la violencia y del despotismo.

Dios que a V. E. muchos años. Caracas
28 de Junio de 1784. Exmo. Sr. D. L. O. de V. E.
En muy atento seg. ver. Fran. de Saavedra = Exmo
Sr. D. Josef de Galvez

Manifiesta la imparcialidad que
guarda en su juicio sobre la
agricultura y el comercio en medio
del conflicto de los opuestos intereses
de q^e parte resultan quoyora, que,
tambien pueden llevar a infructuosas
pugnas a la superioridad.

Caracas 28 de Junio de 1784
El Sr. Sr. D. L. O. de Caracas
Al Sr. Sr. D. L. O. de Andes
n.º 20.